



DIRECCIÓN TÉCNICA ANTE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

**“AGEI REGULAR A LA GESTIÓN FISCAL DE LA PERSONERÍA
MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI 2011- Modalidad Regular”**

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

Informe Final

Santiago de Cali, 18 de Abril de 2012

GILBERTO HERNÁN ZAPATA BONILLA
Contralor General de Santiago de Cali

DIEGO FERNANDO DURANGO HERNÁNDEZ
Subcontralor

HÉCTOR ALEJANDRO PAZ GÓMEZ
Director Técnico ante la Administración Central

MARÍA EUGENIA ESCOBAR DE BONILLA
Auditor Fiscal II - Coordinador

HÉCTOR BENAVIDEZ PORTOCARRERO
Profesional Universitario

MARÍA LELIS VALENCIA HERRERA
Profesional Universitario

OLGA LUCÍA RODRÍGUEZ IDROBO
Secretaria Ejecutiva

Claridad debida • Calidad de vida!



TABLA DE CONTENIDO

1. HECHOS REVELANTES.....	3
2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	4
3. DICTAMEN INTEGRAL	6
3.1 OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES.....	7
3.3 FENECIMIENTO	7
4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
4.1 EVALUACIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.....	8
4.1.1 Calificación al Sistema de Control Interno	8
4.1.2 Evaluación de Control Interno Contable	9
4.1.3 Cumplimiento Ley 617 de 2000	10
4.1.4 Análisis Presupuestal	10
4.2 ANÁLISIS FINANCIERO.....	12
4.2.1 Evaluación a los Estados Contables.....	12
4.3 EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN	14
4.4 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	15
4.4.1 Calificación de la gestión	15
5. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO	16
6. DETERMINACIÓN DE HALLAZGOS	18
7. RELACIÓN DE HALLAZGOS.....	21

1. HECHOS REVELANTES

A través de los diferentes procesos de control fiscal adelantados a la Personería Municipal de Santiago de Cali, se ha evidenciado de forma reiterativa en el proceso de contratación de la entidad, la falta de auto control para el manejo de los expedientes y documentos que soportan la parte precontractual y contractual del proceso, constituyéndose en un desorden administrativo e incumplimiento de requisitos dentro del inicio y la ejecución de los mismos.

El nivel de Operatividad de cada uno de los elementos del Modelo Estándar de Control Interno MECI es CONFIABLE, teniendo en cuenta que los nueve componentes presentaron un nivel de riesgo bajo. Con respecto al cumplimiento de los requisitos contenidos en la Norma de Calidad NTCGP 1000:2009, los resultados arrojados por la matriz evaluada determinaron que el Sistema de Gestión de la Calidad de la entidad es ADECUADO.

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La Auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Objetivo General

Evaluar y conceptuar sobre la gestión fiscal del sujeto de control, para finalmente decidir sobre el fenecimiento de la cuenta.

Objetivos Específicos

- Evaluar los estados contables para determinar su razonabilidad.
- Conceptuar sobre la gestión de la Personería Municipal de Santiago de Cali, determinando su favorabilidad.
- Evaluar el control Interno Contable
- Verificar el cumplimiento de la Ley 617 de 2000.
- Evaluar el presupuesto de ingresos (Transferencias) y gastos de la entidad
- Verificar y evaluar si los gastos se ejecutaron de acuerdo a lo misional
- Evaluar la legalidad y gestión de la contratación realizada
- Evaluar el Sistema de Control Interno, MECI y Sistema de Gestión de la Calidad
- Hacer seguimiento y verificar el cumplimiento del plan de mejoramiento suscrito como consecuencia de la auditoría realizada para la vigencia 2011.

Líneas y temas énfasis de la auditoría:

- Evaluación a los Estados Contables
- Evaluación a la gestión y resultados de planes y programas
- Evaluación a la contratación

En cumplimiento del memorando de encargo, la comisión de auditoría en Mesa de Trabajo No.1100.12.12.12.024 del 23 de febrero de 2012, definió sobre la contratación rendida por la Personería Municipal de Santiago de Cali, la muestra a evaluar no sea inferior a un 30% del valor de la contratación efectuada en la vigencia 2011, determinando que quedaría así:

CLASE DE CONTRATO	CANT	VALOR	%
C1: PRESTACIÓN DE SERVICIOS	110	1.548.128.296	95.5
C5: COMPRAS Y ADQUISICIONES	3	73.575.200	4.5
TOTALES	113	1.621.703.496	100

Tabla No. 1 Fuente: SISTEMA INTEGRADO DE AUDITORIA SIA

Teniendo como soporte la metodología del Proceso Auditor y el Sistema de Gestión de Calidad, se aplicaron los procedimientos vigentes y se realizaron las pruebas sustantivas que la Comisión auditora consideró necesarios para practicar el examen y fundamentar sus conceptos y opiniones.

Se evaluó el período comprendido entre enero 1 y diciembre 31 de la vigencia fiscal 2011, realizándose análisis y pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta.

Se aplicaron indicadores de gestión y financieros como herramienta para emitir el dictamen integral, así como los criterios para el fenecimiento o no de la cuenta, los cuales se encuentran establecidos en las normas vigentes.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la misma.

3. DICTAMEN INTEGRAL

La Contraloría General de Santiago de Cali, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular a la Personería Municipal de Santiago de Cali, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad, estableciendo como objetivos específicos, entre otros, los de evaluar los Estados Contables para determinar su razonabilidad en la vigencia 2011; conceptuar sobre la gestión, determinando su favorabilidad; hacer seguimiento y verificar el cumplimiento de los planes de mejoramiento suscritos como consecuencia de la auditoría practicada en la vigencia 2011; y evaluar la legalidad y la gestión de la contratación realizada por el sujeto de control, durante la vigencia antes citada, examinando y comparando con el año inmediatamente anterior la vigencia a auditar, los resultados de la gestión y practicando examen al Balance General consolidado a 31 de diciembre del 2011, el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del años 2011.

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo, evaluó el Sistema de la oficina de Control Interno, el Modelo Estándar de Control Interno MECI, Sistema de Gestión de la Calidad y el cumplimiento del Plan de Mejoramiento.

Es responsabilidad de la Personería Municipal de Santiago de Cali, el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría.

La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta, con fundamento en el concepto sobre la gestión adelantada por la Personería Municipal de Santiago de Cali, en las áreas o procesos auditados, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables consolidados.

El Representante Legal de la Personería Municipal de Santiago de Cali, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal 2011 dentro de los plazos previstos en la Resolución.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría gubernamental con enfoque integral prescritos por la Contraloría General de la República y adoptados por la Contraloría General de Santiago de Cali, consecuentes con las de general aceptación. Por lo tanto, acorde con ellas, requirió de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y

presentación de los Estados Contables consolidados y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno y el cumplimiento del Plan de Mejoramiento; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Dirección Técnica ante la Administración Central.

3.1 OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

En nuestra opinión, los Estados Contables Básicos presentan razonablemente la situación financiera de la Personería Municipal de Santiago de Cali a diciembre 31 de 2011, de conformidad con los principios o normas de Contabilidad Pública Generalmente Aceptadas; por lo tanto la opinión es **LÍMPIA**.

3.2 OPINIÓN SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS

La Contraloría General de Santiago de Cali, como resultado de la Auditoría adelantada, conceptúa que la gestión de la Personería Municipal de Santiago de Cali es **FAVORABLE**, fundamentado en lo siguiente:

El nivel de Operatividad de cada uno de los elementos del Modelo Estándar de Control Interno MECI es **CONFIABLE**, teniendo en cuenta que los nueve componentes presentaron un nivel de riesgo bajo. Con respecto al cumplimiento de los requisitos contenidos en la Norma de Calidad NTCGP 1000:2009, los resultados arrojados por la matriz evaluada determinaron que el Sistema de Gestión de la Calidad de la entidad es **ADECUADO**, aunque se evidencia ineficacia en los controles establecidos para el manejo de los expedientes, falta de autocontrol en el manejo del proceso de contratación, lo que ocasiona desorden administrativo.

Por lo tanto se conceptúa que la entidad maneja un nivel de riesgo bajo presentándose avances significativos en los diferentes componentes del sistema de Control Interno y que se cuenta con acciones y procesos de mejoramiento para el manejo de riesgos en los procesos.

3.3 FENECIMIENTO

De acuerdo con la opinión **LÍMPIA** a los Estados Contables de la vigencia 2011 y la opinión **FAVORABLE** a la gestión, la Contraloría General de Santiago de Cali **FENECE** la cuenta anual rendida por la Personería de Santiago de Cali, para la vigencia fiscal ya mencionada.

CONCEPTO /OPINIÓN	LIMPIA	CON SALVEDADES	NEGATIVA	ABSTENCIÓN
FAVORABLE	Fenecimiento	Fenecimiento	No fenecimiento	No fenecimiento
FAVORABLE CON OBSERVACIONES	Fenecimiento	Fenecimiento	No fenecimiento	No fenecimiento
DESFAVORABLE	No fenecimiento	No fenecimiento	No fenecimiento	No fenecimiento

Tabla No. 2 Fuente: Papeles de Trabajo

4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

4.1 EVALUACIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La Personería Municipal de Santiago de Cali, cuenta con la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad NTC ISO 9001:2008, el cual es recertificado por el ICONTEC.

Se observa que dando cumplimiento a la Ley 872 de 2004 y del Decreto 1599 del 2005, se adoptó el Sistema de Gestión de Calidad a la NTCGP:1000:2009 y su articulación con el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, dando como resultado la certificación NTCGP 1000:2009 por el mismo órgano acreditador.

4.1.1 Calificación al Sistema de Control Interno

CALIFICACIÓN CONSOLIDADA							
ITEM	COMPONENTE	No. DE CRITERIOS EVALUADOS	CALIFICACIÓN PRELIMINAR COMPONENTE	CALIFICACIÓN PRELIMINAR	PONDERACIÓN POR COMPONENTE	PUNTAJE	CALIFICACIÓN GLOBAL
1	AMBIENTE DE CONTROL	19	4%	BAJO	7%	1%	CONFIABLE / EFECTIVA
2	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	13	0%	BAJO	10%	0%	
3	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	14	0%	BAJO	6%	0%	
4	ACTIVIDADES DE CONTROL	57	0%	BAJO	40%	0%	
5	INFORMACIÓN	16	0%	BAJO	5%	0%	
6	COMUNICACIÓN PÚBLICA	15	9%	BAJO	5%	0%	
7	AUTOEVALUACIÓN	12	0%	BAJO	7%	0%	
8	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	16	0%	BAJO	5%	0%	
9	PLANES DE MEJORAMIENTO	9	5%	BAJO	15%	1%	
TOTALES		171			100%	2%	

Tabla No.3 Fuente: Encuesta diligenciada – Matriz Operatividad - MECI.

De acuerdo a la Circular No 0100.04.01.11.001 de febrero 28 de 2011, de la Contraloría General de Santiago de Cali, la cual establece la metodología para evaluar la operatividad del Sistema de Control Interno – MECI y la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2009, se diligenció una encuesta por medio de la cual se aplicó una matriz de consolidación que permitió identificar el número de criterios evaluados, la calificación preliminar por componente, la

calificación preliminar del riesgo, el puntaje final por componente y la calificación global de la operatividad del Sistema de Control Interno – MECI.

En cumplimiento del memorando de encargo, la comisión de auditoría en Mesa de Trabajo No.1100.12.12.12.024 del 23 de febrero de 2012, definió sobre la contratación rendida por la Personería Municipal de Santiago de Cali, la muestra a evaluar no sea inferior a un 30% del valor de la contratación efectuada en la vigencia 2011, determinando que quedaría así:

CLASE DE CONTRATO	CANT	VALOR	%
C1: PRESTACIÓN DE SERVICIOS	110	1.548.128.296	95.5
C5: COMPRAS Y ADQUISICIONES	3	73.575.200	4.5
TOTALES	113	1.621.703.496	100

Tabla No. 1 Fuente: SISTEMA INTEGRADO DE AUDITORIA SIA

4.1.2 Evaluación de Control Interno Contable

La Comisión de auditoría evalúa teniendo en cuenta los controles existentes en las actividades de identificación, clasificación, registro y ajuste que conforman la etapa de reconocimiento, así como las actividades de elaboración de Estados Contables y demás informes; análisis e interpretación de la información de la etapa de revelación y las demás acciones de control que se hayan implementado en la Personería Municipal de Santiago de Cali.

Para la elaboración de este informe se tomó como base la Resolución 357 del 23 de julio de 2008 de la CGN, por la cual se adopta el procedimiento de Control Interno Contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación y análisis del Control Interno Contable de la Personería Municipal de Santiago de Cali, del período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, se evidenció que la Personería Municipal de Santiago de Cali, rindió el informe de auto-evaluación del Control Interno Contable, el cual fue evaluado, analizado y verificado por la Comisión de Auditoría.

Con el cuestionario de calificación de Control Interno Contable y demás actividades realizadas durante la vigencia evaluada, se realizó la verificación de la información suministrada, dando como resultado una calificación y un concepto de la siguiente manera:

RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LA ENCUESTA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

NUMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACIÓN
1	CONTROL INTERNO CONTABLE	4.31	ADECUADO
1.1	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	4.49	ADECUADO
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	4.62	ADECUADO
1.1.2	CLASIFICACIÓN	4.54	ADECUADO
1.1.3	REGISTROS Y AJUSTES	4.32	ADECUADO
1.2	ETAPA DE REVELACIÓN	4.33	ADECUADO
1.2.1	ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMAS INFORMES	4.43	ADECUADO
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	4.22	ADECUADO
1.3	OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	4.00	SATISFACTORIO
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	4.00	SATISFACTORIO

RANGOS DE INTERPRETACIÓN DE LAS CALIFICACIONES O RESULTADOS OBTENIDOS

RANGO	CRITERIO
1.0 – 2.0	INADECUADO
2.0 – 3.0 (no incluye 2.0)	DEFICIENTE
3.0 – 4.0 (no incluye 3.0)	SATISFACTORIO
4.0 – 5.0 (no incluye 4.0)	ADECUADO

Como se puede observar en los cuadros anteriores el Control Interno Contable de la entidad presenta una calificación de 4.31 para la vigencia 2011, sobre 5 puntos que es el puntaje máximo posible; evidenciándose que la Personería Municipal de Santiago de Cali en el proceso de Control Interno Contable de la vigencia analizada llega al rango de **adecuado**, lo que indica que la entidad debe seguir mejorando sus procesos.

4.1.3 Cumplimiento Ley 617 de 2000

La Ley 617 de 2000, fija la base del cálculo de los presupuestos de las Personerías; el Acuerdo 0301 de 2010 expedido por el Concejo Municipal de Cali, "Por el cual se expide el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos del municipio de Santiago de Cali, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año del 2011" en su artículo 2º, parágrafo 1º, estableció los gastos del funcionamiento de los organismos de control y asignó a la Personería Municipal de Santiago de Cali, la suma de \$8.447.178.656.

Que mediante Decreto 411.0.20.0915 de 30 de diciembre de 2010, la administración municipal de Santiago de Cali liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Cali para la vigencia de 2011, e incluyó la asignación correspondiente a transferencias corrientes a la Personería Municipal de Santiago de Cali.

La Personería Municipal mediante Resolución No. 001 de 03 de enero de 2011, desagregó el presupuesto de gastos correspondientes a la vigencia 2011 y se incorporan al mismo las cuentas por pagar no financiadas durante la vigencia 2010.

La comisión observa que los recursos recibidos por transferencia, conforme a la Ley 617 del 2000, asciende a la suma de \$7.916.391.507 de un presupuesto inicialmente aprobado por \$8.447.178.656.

4.1.4 Análisis Presupuestal

Conforme al Acuerdo No. 0301 de 2010, “Por el cual se expide el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos del municipio de Santiago de Cali, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2011” en su artículo 2º, parágrafo 1º estableció los gastos de funcionamiento de los organismos de control y asignó a la Personería Municipal de Santiago de Cali \$8.447.178.656.

Mediante Decreto 411.0.20.0915 de 30 de diciembre de 2010, la Administración Municipal de Santiago de Cali liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Cali para la vigencia de 2011, e incluyó la asignación correspondiente a transferencias corrientes a la Personería Municipal de Santiago de Cali, en una cuantía de \$8.447.178.656, estableció los gastos de funcionamiento de los Organismos de Control y asignó a la Personería Municipal de Santiago de Cali para iniciar la vigencia de 2011, correspondiente a recursos provenientes del 1.6% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) presupuestados por el Municipio de Santiago de Cali; con respecto a la vigencia 2010 por \$8.401 millones presentó un aumento de \$46 millones equivalente a 0.5%.

Comparativo de Presupuestos Iniciales 2011 y 2010 (Cifras en millones de pesos)

FUENTE	APROPIACIONES	VIGENCIA		VARIACION	
		2011 \$	2010 \$	\$	%
Art. 10 Ley 617 de 2000	SERVICIOS PERSONALES	7.543	7.528	15	0.2
	GASTOS GENERALES	904	873	31	3.5
	TOTAL	8.447	8.401	46	0.5

Tabla No. 8 Fuente: Rendición Cuenta Anual (SIA)

4.2 ANÁLISIS FINANCIERO

La Personería Municipal de Santiago de Cali, presentó los Estados Financieros por los periodos fiscales comprendidos entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2011, en concordancia con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptada en Colombia, aplicando el Marco Conceptual de Entidad Pública y el Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública, a nivel de informes, e igualmente las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación (CGN) en materia de libros y preparación de documentos.

4.2.1 Evaluación a los Estados Contables

En cumplimiento a los procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación para la presentación de Estados Contables, la Personería Municipal de Santiago de Cali, a través de la rendición electrónica de la cuenta anual, presentó el Formato F01_AGR: Formato 1. Catálogo de Cuentas por el periodo fiscal 2011 con los siguientes anexos; Balance General Consolidado y Comparado, Estado de Actividad Financiera Económica y Social, igualmente, anexo a los Estados Contables se presentaron las notas de carácter general y específico a los Estados Financieros, los cuales forman parte integral de los mismos.

Activos. Para el año 2011 se ubicaron en la cifra de \$236.861.269 con una disminución del 1%, con respecto al año 2010, la compone la siguiente cuenta:

Comparativo Cuenta Efectivo 2009 y 2008 (Cifras en millones de pesos)

CÓDIGO	DETALLE	PERIODO		
		2011	2010	\$
11	EFFECTIVO	286.0	295.7	-9
1105	CAJA	0	0.1	0.0
1110	BANCOS Y CORPORACIONES	286.0	286.0	0.0
16	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	214.5	209.2	5.3
19	OTROS ACTIVOS	28.5	32.2	-3.7
1910	CARGOS DIFERIDOS	28.5	32.2	-3.7
1960	BIENES ARTEY CULTURA	19.0	17.2	1.8
1970	INTANGIBLES	12.8	12.8	0.0
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES	-10.9	-9.7	-1.2
1999	VALORIZACIONES	1.4	1.4	0.0

Tabla No. 9 Fuente: Rendición Cuenta Anual (SIA)

En la cuenta efectivo se registran los recursos disponibles en bancos de la entidad para cancelar las obligaciones adquiridas en el normal funcionamiento, la entidad tiene dos cuentas corrientes y dos cuentas de ahorro que conforman el fondo de la entidad, el saldo en cuentas corrientes es de \$228.8 millones, en cuentas de

ahorro \$57.1 millones. El saldo de bancos corresponde a las cuentas corrientes del Banco de Occidente y Banco de Bogotá, recursos que se utilizan para cubrir las erogaciones tanto de nómina de la entidad, gastos de seguridad social, parafiscales y gastos generales.

La cuenta Propiedades Planta y Equipo registra en la vigencia 2011 \$214.5 millones con un incremento del 2% con relación al año 2010, como consecuencia de adquisiciones de activos.

Pasivos. En la vigencia de 2011 registra \$751.7 millones los cuales tuvieron una disminución de \$48 millones equivalente al 3% con relación al año 2010, la conforman las siguientes cuentas:

Cuentas por pagar presenta en la vigencia 2011 \$191.2 millones con un aumento del 28% con respecto a la vigencia 2010, está representada por los bienes y servicios, cuentas por pagar a seguridad social y parafiscales del mes de diciembre de 2011, pago de los embargos por alimentos y judiciales, retención en la fuente.

Las obligaciones laborales registran \$554.0 millones con una disminución equivalente al 14% con respecto al 2010, registran los compromisos adquiridos con funcionarios o ex funcionarios a cargo del ente público, la componen las cesantías del año 2011, vacaciones, prima de vacaciones, bonificaciones.

Patrimonio. Para la vigencia 2011 presenta \$200,3 con una disminución de \$40.5 equivalente al 17%.

Comparativo Balance General 2011 y 2010 (Cifras en miles de pesos)

DETALLE	PERIODOS		VARIACIÓN	
	2011	2010	\$	%
ACTIVO	551.394	559.007	-7.613	-4%
PASIVO	751.777	799.893	-48.116	-6%
PATRIMONIO	-200.383	-240.885	-40.502	-17%

Tabla No. 10 Fuente: Rendición Cuenta Anual (SIA)

En el análisis al Estado de Actividad Financiera Económica y Social de la Entidad se evidencia lo siguiente:

Comparativo Estado de Actividad Financiera, Económica y Social Vigencias 2011 y 2010 (Cifras en millones de pesos)

DETALLE	PERIODO		VARIACIÓN	
	2011	2010	\$	%
INGRESOS	7.916	7.349	567	8%
GASTOS	7.877	7.374	503	7%

Tabla No 14 Fuente: Rendición Cuenta Anual (SIA).

En la vigencia 2011 las transferencias fueron de \$7.916 millones con una variación porcentual del 8% respecto a la vigencia 2010, debido al aumento en los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) provenientes del Municipio de Santiago de Cali, asignados por disposición legal, para financiar los gastos de funcionamiento de la Entidad y lograr cumplir con los cometidos y funciones.

Para esta vigencia los otros ingresos fueron de \$10,7 millones, producto de los intereses en las cuentas de ahorros y reembolsos en seguridad social de las E.P.S. que han girado a favor de la Entidad por concepto de incapacidades y otros, estos ingresos no hacen parte de los ingresos de libre destinación y se consideran como compensaciones en los cruces de cuentas para seguridad social.

Los Gastos de Administración registraron \$7.873,8 millones con una participación porcentual del 99.95% del total de los gastos.

Los otros gastos fueron de \$3.8 millones con una participación porcentual de 0.05% del total de los gastos.

De conformidad con la Resolución No. 34 del 31 de enero de 2008, emanada de la Contaduría General de la Nación, por la cual se adoptan los procedimientos para reportar el informe anual de evaluación del control interno contable, presentado en el Sistema Consolidador de Hacienda e información financiera Pública CHIP y la Resolución No. 0100.24.03.10.016 del 23 de Diciembre de 2010, de la Contraloría General de Santiago de Cali de rendición electrónica de la cuenta e informes, que se presenta a través del SIA; se verificó que la Entidad cumplió con los términos y formas señalados en dichas resoluciones.

La Personería Municipal de Santiago de Cali, promueve la Cultura del autocontrol por parte de los responsables de las actividades relacionadas con el Proceso Contable Público, se tiene implementada las cuentas de presupuesto y tesorería (cuentas cero) de ejecución presupuestal de los Ingresos y Gastos y el recurso humano está adecuadamente capacitado.

En términos generales el Control Interno Contable presenta un nivel de calificación **Adecuado**.

4.3 EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN

Para la vigencia 2011, la Personería de Santiago de Cali celebró 113 contratos por \$1.621.703.496, de los cuales 110 fueron realizados bajo la modalidad de Prestación de Servicios y equivale al 95.5% del total de la contratación por \$1.548.128.296, el resto es para la adquisición de materiales y suministros por \$73.575.200, equivalente al 4.5%.

TOTAL CONTRATACIÓN VIGENCIAS 2011

CLASE DE CONTRATO	CANT	VALOR \$	%
C1: PRESTACIÓN DE SERVICIOS	110	1.548.128.296	95.5
C5: COMPRAS Y ADQUISICIONES	3	73.575.200	4.5
TOTALES	113	1.621.703.496	100

Tabla No 13 Fuente: SIA- Rendición Electrónica.

Se pudo evidenciar desorden administrativo en el manejo de los documentos contentivos de las carpetas de la contratación, toda vez que no se encuentran foliados, falta de cuidado al consignar los datos hace ver inconsistencia en las

fechas, algunos valores, los términos de los contratos, las fechas de liquidación etc.; poniendo en duda lo consignado en los documentos y conllevando al no cumplimiento de los principios y procedimientos establecidos en el proceso contractual.

4.4 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

4.4.1 Calificación de la gestión

La Contraloría General de Santiago de Cali, como resultado de la auditoría adelantada conceptúa que la gestión de la Personería Municipal de Santiago de Cali, en las áreas, procesos y actividades auditadas, es calificada con 82.3%, como consecuencia del resultado de ponderar los aspectos que se muestra en el siguiente cuadro:

Consolidación de la calificación

Aspectos	Calificación Parcial	Factor De Ponderación	Calificación Total
Gestión misional	80	0,30	24
Gestión Contractual	50	0,20	10
Gestión Financiera	100	0,10	10
Gestión de Administración del Talento Humano	83	0,10	8.3
Cumplimiento de Plan de Mejoramiento	100	0,15	15
Evaluación del Sistema de Control Interno	100	0.15	15
Calificación total		1,00	82.3

Tabla No. 15 FUENTE: DOCUMENTOS SUMINSITRADOS POR LA OFICINA DE CONTROL INTENO

Rango	Concepto
Más de 80 puntos	Favorable
Entre 60 y 79 puntos	Favorable con observaciones
Menos de 59.50 puntos	Desfavorable

Tabla No. 16 Fuente: Audite 3.0

El cuadro anterior muestra la calificación consolidada obtenida en el aspecto de la Gestión Misional, siendo éste el de más relevancia dentro de la consolidación de la calificación a la Gestión, observándose que dentro de este elemento se encuentran criterios tenidos en cuenta como la Gestión Financiera, Evaluación del Sistema de Control Interno y cumplimiento de Plan de Mejoramiento, calificada con un puntaje de 100%, seguido del criterio Gestión del Talento Humano con un 83%, Gestión misional con el 80% y finalmente la Gestión contractual con una calificación del 50%.

Teniendo en cuenta lo anterior, la comisión considera que la Gestión de la Personería Municipal de Santiago de Cali, ha sido calificada con un puntaje de 82.3 lo que significa como una gestión **FAVORABLE** para la vigencia fiscal 2011.

5. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

En el seguimiento se comprobó si la entidad en cumplimiento del Plan de Mejoramiento suscrito como consecuencia de la Auditoría Regular a la Personería Municipal practicada en la vigencia 2009-2010, aplicó las medidas correctivas tendientes a subsanar los hallazgos formulados por la Contraloría General de Santiago de Cali; no obstante, para efectos de calificación del cumplimiento al Plan de Mejoramiento, se tomaron aquellas acciones adelantadas de acuerdo con el compromiso suscrito por la Entidad.

Concepto sobre el análisis efectuado

Del examen practicado se obtuvo el siguiente resultado:

Del seguimiento efectuado a los hallazgos de la línea Estados Contables, las acciones de mejoramiento propuestas se cumplieron en un 100% debido a que las cinco (5) acciones se implementaron y cerraron en su totalidad.

Al verificar las acciones de mejoramiento de las Líneas Contratación y de Gestión, se encontró que algunas de las acciones de mejoramiento propuestas se cumplieron un 100%.

En el siguiente cuadro resumen se presenta el grado de cumplimiento al plan de mejoramiento. De acuerdo con el mismo, la Entidad obtuvo un puntaje total de 30 puntos. El promedio logrado fue de 2.0 equivalentes al 100%, desarrollando el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Consolidado
 CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

DESCRIPCIÓN	PERSONERIA MUNICIPAL (1)	PUNTUACIÓN (2)	TOTAL (1 * 2)
NÚMERO DE HALLAZGOS	7		
NÚMERO DE ACTIVIDADES	23		
CUMPLIDAS	23	2	46
PARCIALMENTE CUMPLIDAS	0	1	0
NO CUMPLIDAS	0	0	0
TOTAL	23		46
CÁLCULO DEL PROMEDIO = 46/23			2
% de cumplimiento = Promedio de total de puntos x 100% = $\frac{2}{23} \times 100$			100%

Fuente. Plan de Mejoramiento Personería Municipal de Cali

El Plan de Mejoramiento suscrito por la Personería Municipal a la fecha de validación de las observaciones presentó un avance de 2.0 puntos, lo que indica cumplimiento total de las acciones correctivas de los siete (7) hallazgos administrativos detectados en las vigencias anteriores.

La Contraloría General de Santiago de Cali, como resultado de la auditoría adelantada, determinó que los Planes de Mejoramiento “AGEI Evaluación a la Gestión Fiscal de la Personería Municipal - Vigencia 2011- Modalidad Regular”, presenta un cumplimiento del 100%, asimismo 23 acciones correctivas fueron suscritas, de las cuales 23 fueron efectivas en la solución de las deficiencias reveladas, por la Contraloría en sus informes de auditoría.

Claridad debida • Calidad de vida!



6. DETERMINACIÓN DE HALLAZGOS

LINEA FINANCIERA

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 1

La norma general sobre revelaciones, artículo 115 del Decreto 2645 de 1993, señala entre otros revelar por separado como mínimo la naturaleza y cuantía de cada uno de los asuntos, para darles énfasis o subsidiariamente en notas tales como: Ente económico, Nombre, descripción de la naturaleza, fecha de constitución, actividad económica y duración de la entidad reportante.

En la Nota de Carácter General 1.- NATURALEZA DEL ENTE, se cita que se rige por el Acuerdo 180 de 2006 y el que rige actualmente es el Acuerdo 0251 de 2008, por lo tanto esta se encuentra desactualizada.

La Nota de Carácter Específico 10, GRUPO 11 – EFECTIVO, no está conforme a lo señalado en el Régimen de Contabilidad Pública, ya que se debe mostrar información adicional cualitativa y cuantitativa, como valor agregado, la cual sirve para interpretar las cifras de los estados contables, por cuanto no solamente las amplían, sino que incorporan análisis específicos, en lo relacionado con cuantificar a detalle el valor de los cobros realizados por el banco por concepto de IVA, por transferencia y Comisión.

Se presentó un descuido por parte del área administrativa al no actualizar las notas a los estados contables, con respecto a las normas que rigen su funcionamiento y el detalle de las cuentas de efectivo.

Se presenta el riesgo de los estados financieros no mantengan el principio de la revelación suficiente, a través de las notas.

Control Interno Contable

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 2

La Entidad debe de tener una política de capacitación para los funcionarios adscritos al área contable, con el fin de permitir que los conocimientos aplicados en el proceso contable sean actuales.

Efectuado la evaluación al Control Interno Contable, se evidenció que la entidad no cuenta con políticas de capacitación específica para los funcionarios del área contable, argumentándose por parte del ente auditado falta de presupuesto suficiente, para suplir esta necesidad, por lo tanto no hubo actualización contable a los funcionarios adscritos a ésta área.

Lo anterior conlleva a que la Personería Municipal de Santiago de Cali presente el riesgo de control interno contable donde la información financiera sea elaborada con procedimientos y normas contables desactualizados.

LINEA GESTIÓN CONTRACTUAL

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 3

La administración debe registrar información clara y fidedigna en los documentos soportes de la contratación ejecutada en la vigencia.

En los contratos a continuación relacionados, se pudo evidenciar que existe un desorden administrativo en el manejo de los documentos contentivos de las carpetas de la contratación, toda vez que no se encuentran foliados, falta de cuidado al consignar los datos que hacen ver inconsistencias en las fechas y algunos valores, los términos de los contratos, las fechas de liquidación etc.

Contrato No.	Observación
109	Término del contrato equivocado
107	Sin foliatura
105	Factura sin firma, fecha del acta de liquidación equivocada
103	Sin foliatura
52	Acta de finalización fecha errada
45	Sin foliatura

Fuente: Carpetas contratación Personería Municipal

Lo anterior obedece a ausencia de controles que permitan detectar errores o información errada, presentándose no confiabilidad en la información suministrada

LINEA DE GESTIÓN Y RESULTADOS

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 4

La Personería Municipal debe de dar estricto cumplimiento al Acuerdo 0251 de 2008, el cual regula la estructura organizacional de la entidad.

La comisión de Auditoría evidenció que en la estructura organizacional de la entidad, no existen las siguientes oficinas o grupos de apoyo: Sistemas, Comunicaciones, Defensoría del Menor y Familia entre otras, pues no están contempladas ni reguladas dentro del Acuerdo Municipal ni en el Manual de Funciones de la Entidad, a pesar que son funcionales y prestan servicios tanto internos como externos.

Situación ésta que revela falta de gestión Administrativa que permita legalizar los procesos acordes a la misión de la entidad, lo que ocasiona el incumplimiento a cabalidad del Acuerdo Municipal 0251 de 2008.

Claridad debida • Calidad de vida!



HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 5

Los formatos formalizados y establecidos para identificar el estado y las actuaciones de cada expediente deben contener la información exacta, precisa y veraz, teniendo en cuenta que la comisión de auditoria evidenció en la Oficina de Menor y Familia, que los siguientes casos se encuentran cerrados pero sin documentos que soporten el estado real del mismo:

Expediente	Fecha de radicación
005-11	28/01/2011
061-11	14/04/2011
094-11	20/06/2011
099-11	22/06/2011
107-11	05/07/2011
159-11	24/11/2011
166-11	06/12/2011

Fuente: Carpetas contratación Personería Municipal

Falta de gestión administrativa para adelantar diligentemente el procedimiento de la atención de quejas o requerimientos recibidos por la entidad, lo que ocasiona que no exista un control sobre el estado de cada uno de los expedientes.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 6

La Personería Municipal de Santiago de Cali, mediante Resolución No. 241 de Diciembre 07 de 2005, establece el programa de aportes para capacitación e incentivos pecuniarios y no pecuniarios, conforme a las leyes 136 de 1994 y 909 de 2004, reglamentada mediante Decreto 1227 de 2005.

Se evidenció que la Personería Municipal de Santiago de Cali, a pesar que se tenía el presupuesto asignado y política de incentivos a los funcionarios adscritos durante la vigencia 2011, no gestionó ni llevó a cabo el cumplimiento de la misma, situación que genera incumplimiento a lo plasmado en estas Normas.

7. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron seis (6) Hallazgos Administrativos. De los cuales uno (1) de ellos es con incidencia disciplinaria.

La Personería Municipal de Santiago de Cali debe suscribir Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el presente informe. El Plan de Mejoramiento debe ser entregado a la Dirección Técnica ante la Administración Central, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe final, según lo establecido en el artículo octavo de la Resolución N° 0100.24.03.11.003 de marzo 18 de 2011, y la Resolución Reglamentaria No. 0100.24.03.11.011 de mayo 20 de 2011, emanadas de la Contraloría General de Santiago de Cali.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones, objetivos y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Fin del Informe,

HÉCTOR ALEJANDRO PAZ GÓMEZ
Director Técnico ante la Administración Central

Claridad debida • Calidad de vida!

